RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIO DE APOYO A LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y SOBRE EL TERRENO EN EL MARCO DE OPERACIONES CON BENEFICIARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD DE COORDINACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA, APROBADAS PARA EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA–PORTUGAL POCTEP 14-20, ÁREAS DE COOPERACIÓN 5 Y 6, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 125.5 DEL REGLAMENTO (CE) 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 17 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES COMUNES RELATIVAS AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, AL FONDO SOCIAL EUROPEO, AL FONDO DE COHESIÓN, AL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL Y AL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA, Y SE DEROGA EL REGLAMENTO (CE) Nº 1083/2006 DEL CONSEJO (EXPED. 08/19 CONTR 2019 505209).

EXPEDIENTE N.º: FE- 08/19 (CONTR 2019 505209)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto.
.

A la vista del presente expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y teniendo en cuenta que el mismo se encuentra suficientemente justificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, existiendo crédito adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto que se derive de la ejecución de este contrato y considerando la ineludible necesidad de realización del objeto de la contratación y la insuficiencia de medios personales propios, así como la no conveniencia de ampliación de los mismos para lograr el objeto que se pretende, y en uso de las atribuciones que me confiere el Acuerdo Cuarto, Apartado 2, de la Orden de 9 de mayo de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus Agencias Administrativas (BOJA nº 91, de 15 de mayo), por la que se delegan competencias en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato , así como el expediente de contratación arriba referenciado.

CARLOS GABRIEL DE LA PAZ REPRESA		04/12/2019	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwSBAanPEvTb1aUIsFvAVKSU7FU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Segundo.- Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación

Tercero.- Ordenar la publicación del oportuno anuncio de licitación en el DOUE, así como en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD
(P.D. Orden de 9 de mayo de 2019, BOJA 91, de 15 de mayo)
EL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS EUROPEOS.

Fdo. Carlos de la Paz Represa.

CARLOS GABRIEL DE LA PAZ REPRESA		04/12/2019	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwSBAanPEvTb1aUIsFvAVKSU7FU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	